



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI


SECRETARÍA DE
OBRAS SOCIALES
DE LA ESPOSA
DEL PRESIDENTE

Guatemala, Febrero de 2020

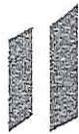
Decreto 101-97, Artículo 17 Ter que enuncia:

Informes en sitios web y comisiones de trabajo del Congreso de la República.
Literal b "*Programación y reprogramaciones de jornales.*"

En el mes de Enero de 2020 se realizó la programación mensualizada de Jornales con cargo al renglón de gasto presupuestario 031 "Jornales" para el ejercicio fiscal 2020, por lo que se adjunta la Resolución SOSEP-DRH No. 001-2020 de fecha 23 de enero de 2020 con su respectivo anexo.



Edwin Alexander de Paz Vasquez
ENCARGADO DE NÓMINAS
Secretaría de Obras Sociales de la
Esposa del Presidente



RESOLUCION SOSEP-DRH No. 001-2020

GUATEMALA, 23 DE ENERO DE 2020

LA SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 109-2019, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, tiene como objetivo impulsar e implementar programas de carácter social que ayuden al desarrollo de la niñez, mujeres, adultos mayores y población en general, priorizando aquellos grupos de poblaciones que se encuentran en situación de pobreza o extrema pobreza.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020 no fue aprobado, por lo que continúa vigente el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 25-2018, el cual establece en el artículo 36, que es responsabilidad de las autoridades superiores autorizar mediante Resolución, la programación mensualizada de Jornales por estructura presupuestaria, conforme al monto institucional aprobado para el ejercicio fiscal vigente, con cargo al renglón de gasto 031 "Jornales"; indicando que solo en casos debidamente justificados, la programación podrá variarse en el transcurso del ejercicio fiscal.

POR TANTO:

Con base a lo considerado y con fundamento en las leyes citadas, este Despacho:

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Programación Mensualizada de Jornales con cargo al Renglón de Gasto Presupuestario 031 "Jornales" para Ejercicio Fiscal 2020, en la forma que se expresa en el documento identificado como Anexo "A" que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Se delega en la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera respectivamente, la ejecución, control y cumplimiento de lo resuelto en el punto anterior, acorde a las responsabilidades que a cada Dirección compete.

COMUNIQUESE.



Thelma Elizabet Portillo Pérez de Quintana
Subsecretaria de Obras Sociales
Secretaría de Obras Sociales de la
Esposa del Presidente de la República

